



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Lima, 24 de marzo de 1917.

Of. N° 3617.- Universidad Católica.
" " 3618 " de San Marcos.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la Suprema resolución que sigue:

" Vista la solicitud presentada por don Jorge Dintilhac en nombre del Comité directivo de la Academia Universitaria, cuyo establecimiento motivó la suprema resolución N° 620 de 24 de diciembre último, destinada a manifestar:-- 1.- Que de conformidad con el art. 402 de la ley orgánica de instrucción se instalará en el mes de abril próximo la Universidad Católica, con las Facultades de Letras y Jurisprudencia; y -- 2°.- Que por no considerar ya el Comité necesaria la petición que formuló antes respecto del valor oficial de los exámenes anuales, la retira.-- En armonía con lo dispuesto en el citado art. 402;-- SE RESUELVE:--1°.- Que en la Sección respectiva de la Dirección General de Instrucción, se tome nota del establecimiento de la Universidad Católica con las dos Facultades citadas, para los efectos de la segunda parte del ya citado art. 402; y -- 2°.- Dar por retirada la petición a que se refiere el segundo considerando de esta resolución.--- Regístrese y comuníquese. Rúbrica de S.E.--- VALERA"

Que trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde a Ud.